

U.15





Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

<https://archive.org/details/b29320380>

DISCURSO INAUGURAL

QUE,

PARA LA APERTURA SOLEMNE

DEL PRIMER CURSO

DE MEDICINA LEGAL

Y DE

JURISPRUDENCIA MEDICA,

PRONUNCIÓ

EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1839 EN EL REAL COLEGIO DE SAN
CARLOS DE LA HABANA

D. JOSE DE LLETOR CASTROVERDE,

Profesor de Medicina Legal y de Jurisprudencia Médica, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Doctor en Medicina y Cirugía del Real Colegio de S. Carlos de Madrid, y de la Facultad de Medicina de Mompeller; individuo de la Junta de Sanidad de Paris, y de la Academia Real de Medicina de Francia; Socio de la Real Academia de Ciencias naturales de Madrid, y de la Academia Imperial de Rio Janeiro; de la Sociedad Médica de emulacion de Paris, de la Academia Médico-Quirúrgica de Cádiz, y de otras varias sociedades científicas de Europa, &c. &c.



H A B A N A .



IMPRENTA DE R. OLIVA.

1839.

SEÑORES:

AL considerar el respetable auditorio que me dispensa la gracia de venir á oirme, parece que un secreto temor debiera representar ante mis ojos mi propia insuficiencia, y obligarme á abandonar la obra antes de comenzarla. Pero no es un motivo de vanidad el que me anima, ni tampoco me trae á este sitio el puéril deseo de ostentar una vana erudicion, que puede ser comun, y adquirirse con poco trabajo: yo vengo animado de un principio honroso que por ninguna causa deberé ocultar; deseo ser útil á los jóvenes que se dedican á la noble profesion de la medicina, y voy á ofrecer á esta juventud, ansiosa de saber, el débil tributo de mis cortos conocimientos. Mi voluntad es grande, y espero que la indulgencia de mis oyentes me alentará para llevar á cima la tarea que, generosamente y con tanto gusto mio, me propongo principiar.

Cuantas veces he pensado subir á esta cátedra, otras tantas me he acordado de Pericles cuando subia á la tribuna, y se decia: piensa que vas á hablar delante de los Atenienses. Yo tambien me digo: piensa que vas á hablar delante de una juventud estudiosa y aplicada, de una juventud ansiosa de instruccion; y ten presente que presiden este acto los jueces mas competentes de la instruccion y las doctrinas que te has comprometido á enseñar. Con efecto, los Señores que componen la Real Junta Superior Gubernativa

de Medicina y Cirugía de esta Isla, y que me glorío de ver autorizar con su presencia este solemne acto, han tenido la bondad de emplear su ardiente celo por el adelantamiento de la ciencia, informando al Escmo. Señor Gobernador y Capitan General sobre la urgente necesidad, é incontestable utilidad que redundará en beneficio de este hermoso pais, del establecimiento de una cátedra de Medicina Legal y de Jurisprudencia Médica. A la penetracion de estos Señores no pudo oscurecerse (como manifestaron sabiamente en su juicioso y acertado informe de 6 del corriente). "Que „ en la Cirugía Legal son mas graves y frecuentes los errores que se cometen, soliendo esponerse la vida del inocente, y salvarse la del criminal, por ignorar las reglas y preceptos de esta ciencia los que certifican sobre los heridos „ y cadáveres que han reconocido, falleciendo algunos de „ los primeros, no porque la herida fuera esencialmente mortal, sino por falta de prontos y oportunos auxilios, ó por accidentes imprevistos que ocurren antes de cicatrizarse."

¿Pero cómo se ha de estrañar que en la culta Habana no se haya instalado todavía una cátedra tan útil y tan necesaria, cuando el establecimiento de otras análogas en Europa es de una fecha muy reciente? En Alemania empezó la enseñanza de esta parte de la medicina á fines del siglo XVII. La Francia siguió mucho despues su ejemplo; y hasta el fin del siglo XVIII, en que fué nombrado primer catedrático de Medicina Legal de la escuela de Paris el profesor Mahon, no se conocia esta ciencia, bien que ha logrado superar la de otras naciones sus rivales desde que se puso al frente de su enseñanza un ilustre español, el catedrático Orfila, cuyo nombre es de tanta autoridad en todo el mundo sabio. La Inglaterra no comenzó á enseñar esta ciencia hasta principios del siglo presente, que abrió la cátedra de Medicina Legal el Dr. Duncan, de la universidad de Edimburgo. Tampoco se enseñó esta ciencia de una manera regular y metódica en España hasta los años de 1827, en que un sabio y modesto médico, el Escmo. Sr. D. Pedro Castelló, propuso á la Magestad del Sr. Rey D. Fernando VII, de quien era primer médico-cirujano, el arreglo definitivo de la facultad,

por el que merecerá siempre tan ilustre médico el título de restaurador de la medicina española.

¿Mas á qué anticipo lo que habré de decir despues? Bien considero que todo lo que no se refiera á la medicina forense podrá parecer fuera de propósito en este discurso. Sin embargo, como hoy es la primera vez que tengo el honor de hablar en público en esta ciudad, y como es justo que presente mi profesion de fé médica; para manifestar con mas claridad mis ideas, hablaré primero de las generalidades de la medicina, y de la necesidad de desconfiar enteramente de los sistemas exclusivos de ella, siguiendo con la mayor exactitud los verdaderos principios de la Medicina de Observacion. Despues bosquejaré un ensayo histórico de la Medicina Legal, y hablaré de la importancia y utilidad de su estudio. En cuanto á la declaracion de mis opiniones médicas, creo no podré espresarlas mejor, que apropiándome las siguientes palabras del célebre Baglivio: *Ego liberam medicinam profiteor, nec ab antiquis sum, nec à novis; utrosque, ubi veritatem colant, sequor.... Ego, ut Cois mos fuit, magni facio sæpius repetitam experientiam.*

PRIMERA PARTE.



La caridad, el amor de la humanidad debe ser la primera virtud de aquel que toma á su cargo la honrosa y difícil mision de aliviar el dolor, y su primera obligacion y mas sagrada deberá ser siempre la indagacion de la verdad. Tal es el camino que se ha de andar en el estudio y la práctica de este arte sublime que, como decia Platon, hace á los que lo saben y lo ejercen con dignidad muy semejantes á unos dioses en la tierra. El verdadero médico, el que aspire á este glorioso título, no debe perder de vista que la medicina es una ciencia que comprende todos los medios de conocer los males que afligen á el hombre, y los de asistirle en sus dolencias, ya con medicamentos oportunos, ya con operaciones de cirugía, medios diferentes de los que emplea la naturaleza para recuperar la salud. Y he dicho que es una ciencia, porque efectivamente tiene la medicina un carácter propio y peculiar, y una lógica especial que inspira y dirige sus operaciones. Cada ciencia tiene el suyo que ayuda á perfeccionarla ó degradarla; y este carácter, esta índole particular de la ciencia es la que inspira los trabajos legítimos de ella, y es por decirlo así la verdadera musa que deben invocar los hombres estudiosos, con mayor fervor que lo hicieron á sus musas celestiales el poeta de Sorrento y el ciego de Albion.

Pero no se crea que la medicina es una ciencia fácil, sencilla y puesta á el alcance de los entendimientos vulgares: muy al contrario, la medicina tiene un carácter propio y especial que emana de su naturaleza y esencia como la del objeto que nos ha de representar con fidelidad. Este es el

conocimiento del cuerpo viviente, sano y enfermo. Todos los autores que han querido explicar los fenómenos del organismo, sirviéndose para ello de nociones extractadas de las ciencias físicas, químicas y morales, todos se han extrañado, y en vez de adelantar nuestros conocimientos, no han hecho mas que retardarlos y oscurecerlos. La ciencia de los seres vivientes se halla separada de todas las demas ciencias por un foso anchísimo que no se puede salvar: y este vacío inmenso no ha podido llenarse todavía con todo cuanto han imaginado los médicos empíricos, dogmáticos, físicos, neumáticos, animistas, mecánicos, humoristas, solidistas, anatómicos, fisiólogos, y hasta los organicistas modernos.

La medicina es una ciencia autónoma, independiente de todas las demas ciencias humanas, y á tal punto que existiría por sí sola, aunque no existieran la química y la física; porque no hay duda que las necesidades de los pueblos y los recursos fecundos de la observacion la han hecho existir mucho antes que se conociesen las ciencias que ahora le sirven de auxiliares. La cirugía propiamente dicha no hace mas que ofrecer su parte material y mecánica á la medicina, la cual le impone sus leyes y sus inspiraciones, porque el verdadero cirujano no es mas que un médico operador. La anatomía fisiológica y la patológica están igualmente sujetas á la medicina: ni una ni otra pueden alegar derechos de supremacía ni de preeminencia. El cadáver no es lo mismo que el hombre viviente: y para el médico, la vida, aunque no conozca su esencia, es un hecho primitivo que debe estudiarse en los órganos del cuerpo, y no por ellos. Las alteraciones de éstos no pueden explicar *á priori* las enfermedades, es menester que la observacion médica traiga al pensamiento la serie de males que han pasado, para poder apreciarlos. La muerte no puede dar una razon de la vida ni aun en sus mayores desórdenes; y si queremos penetrar esta última, no habremos de acudir ni á la cuchilla del anatómico, ni á el laboratorio del químico, sino á la observacion severa de los hechos, y á la lógica mas rigurosa para analizarlos. Todos los ramos de la medicina deben recibir su influjo de ella, si no quieren los profesores esponerse á caer

en los extravíos donde erraban los que de buena fe quisieron subyugar la ciencia médica ó tal ó cual parte de ella, objeto predilecto de sus meditaciones.

La medicina tiene su lógica especial, como dije al principio, muy diferente de la de otras ciencias. Compónese de reglas generales, y de escepciones que necesitan ejercicios muy repetidos para llegar á adquirir el espíritu de generalización, y el de una minuciosa observacion de pormenores. Para combinar estos dos espíritus es menester una sagacidad y una prudencia que no está sujeta á reglas para aquel que la posee, ni hay bastante elogio para ella cuando se admira en otros. La observacion y la esperiencia en que se funda la lógica médica son muy distintas de las de la física ó la química. Todos saben que los esperimentos terapéuticos, para que realmente valgan, se han de repetir muchas veces por muchos observadores, de opiniones diversas, y por espacio de muchos años. La teoría de los fenómenos médicos es difícil y complicada, porque consta de elementos muy distintos: de ahí es, que no hay una teoría completa en medicina; las hipótesis mas olvidadas, las que se han desechado con mas desprecio, podrían muy bien sostener el paralelo con las mas acreditadas de nuestros dias. Por punto general puede decirse que todas las teorías son falsas; y si no temiera desviarme del objeto de mi discurso, no me sería difícil desenterrar algunos sistemas antiguos, que yacen con sus autores en la noche del olvido, y están esperando á que el tiempo les envíe de compañeros sus sucesores con sus obras. La historia de la ciencia nos prueba la verdad de esta proposicion.

Paracelso quema públicamente las obras de Galeno y de Avicena, y su imaginacion lo descarría hasta el punto de querer encontrar los secretos de la medicina en el arte fantástico de la adivinacion y de la cábala. Van-Helmoncio y Sylvio de Le Boe sacan sus esplicaciones médicas de los crisoles y los instrumentos de la química. Borelly y Boerhaave aplican las leyes de la mecánica á el estudio de la ciencia del hombre. Sthal destierra las esplicaciones físicas, y atribuye á el alma un poder ilimitado, suponiéndola en el cuer-

po, como una centinela vigilante y conservadora. Cullen explica todos los fenómenos por el influjo de la fuerza nerviosa. Gaubio, Selle y Stoll se fijan en la patología humoral. Brown reduce todas las enfermedades á dos clases generales, las esténicas y las asténicas, reviviendo de este modo el antiguo sistema de Themison, del estricto y el laxo. El ilustre Barthéz explica con su principio vital los fenómenos de la vida, y las alteraciones de la salud. Broussais atribuye todas las enfermedades á la irritacion de los sólidos. Rasori funda en Italia la escuela del contra-estimulismo, exagera las ventajas de las dosis escesivas de los medicamentos; y como para formar contraste con este último sistema moderno, sale Hahnéman desde el fondo de la Alemania con su fastuosa medicina de los infinitésimos, con la ridícula concepcion de la homopátia.

¡Cuántos errores, cuántos absurdos, por haber desconocido el principio fundamental de la verdadera ciencia médica, que es la observacion directa é intuitiva del organismo viviente, sano y enfermo, como enseñaba Berard! Toda analogía, toda induccion que no provenga de la consideracion de la vida, es un error en medicina; y fuera de las leyes especiales de la vitalidad, ó del organismo viviente, no hay para la ciencia del hombre mas que error y decepcion, así como fuera de las leyes que rigen la moralidad y el pensamiento, no hay moral ni metafísica, como tampoco hay física ni química, si nos apartamos de las leyes de estas ciencias.

De aquí se infiere que la medicina de observacion es la única verdadera. Cualquiera puede tener grandes conocimientos de anatomía y fisiología, de materia médica y de farmacia, de historia natural, de química y de botánica, y no por esto se puede considerar como médico. Tampoco podría reputarse por tal el que hubiese estudiado y meditado todos los tratados de nosología y de nosografía, y se haya penetrado de todos los sistemas mas ingeniosos, y de las teorías mas brillantes, y aunque haga los razonamientos mas plausibles y seductivos sobre estos diversos objetos. Las obras de medicina pierden todo su brillante prestigio delante de la observa-

cion cuando no están apoyadas en los hechos; en la práctica de la profesion, á la cabecera de los enfermos, no parece sino que la naturaleza se burla de los extremos de la imaginacion, de las teorías mas sobresalientes, y de las esplicaciones mas brillantes; podríamos decir que la naturaleza le está gritando continuamente al médico: *mira, observa, medita*. Para ser médico es menester ver muchos enfermos, observar mucho, y observar bien. Los buenos prácticos no se forman sino con observaciones bien hechas, y con ellas se han ilustrado cuantos han escrito de medicina desde Hipócrates, hasta mi maestro ilustre el profesor Récamier.

Si la medicina de observacion es la única admisible, habemos de confesar que no debe menos á el instinto y á la casualidad algunas de sus preciosas adquisiciones. Los animales y el hombre salvage usan de ciertas plantas que escitan el vómito, ó beben agua con abundancia. Hay algunos, como el perro, que lame sus heridas para cicatrizarlas, y otros que acaban con sus dientes las amputaciones que les ocasionara algun accidente. Los indios conocen remedios para las mordeduras de las serpientes, y las picaduras de los insectos venenosos; tienen el arte cruel de emponzoñar las flechas, pero tambien saben el modo de curarse las heridas de ellas, y últimamente usan de la ligadura, el tapon, la succion, los lavatorios y las fricciones. Observacion grosera, si se quiere, pero que muestra á las claras el origen de la medicina. En cuanto al acaso, todos saben que á él se deben muchos remedios heróicos, empezando por la quina, cuyo precioso vegetal dieron á conocer á nuestros antepasados los indios del Perú.

La medicina tiene vínculos estrechos con todas las demas ciencias, y si los progresos de la civilizacion han introducido nuevas enfermedades, la incansable laboriosidad de los médicos está siempre disputando á la muerte sus mas privilegiadas víctimas. El médico no puede estorbar de morir, ni puede estar seguro de curar siempre; pero es innegable que triunfa con su saber de muchos males, y que en otros proporciona un alivio manifiesto. Cuando hablo de la medicina, comprendo igualmente la cirugia, porque ambas mar-

chan de consuno para constituir el arte de curar las enfermedades. Una y otra tienen su certeza peculiar que es muy distinta de la de otras ciencias: de ahí viene el error de las gentes vulgares que llaman á la medicina ciencia conjetural, errónea, incierta, porque no ven en ella una evidencia lógica ó matemática. La certeza de la medicina es una certeza de probabilidad que se apoya en datos experimentales, sujetos á mil variaciones, á las modificaciones terapéuticas, y á el conjunto de todas las circunstancias que constituyen el objeto de la ciencia médica. La solución de los problemas que ésta presenta no tiene la exactitud que exigen las ciencias físicas ó matemáticas. Nosotros no podemos sujetarnos al rigor del cálculo, y en este punto nuestra ciencia es muy análoga, como dice Zimmermann, á las ciencias militares y á las políticas.

Los detractores de la medicina niegan la existencia de esta ciencia, y de consiguiente su utilidad: sin embargo, cuando caen malos, llaman al médico, á menos que sus preocupaciones no los pongan en manos de los curanderos mas impudentes ó de los mas ignorantes charlatanes. Estas jentes se asemejan á los pretendidos espíritus fuertes, ó incrédulos en religion, que llaman al confesor al menor acceso de fiebre, como lo he presenciado en muchos casos. Si estas personas son ignorantes, todavía causan menos mal que las que forman cierta clase de semisabios muy perjudicial á la sociedad. En el ejercicio de las demas ciencias, el público puede intervenir como juez, con derecho de recompensar y castigar: mas en el ejercicio de la medicina, el público jamas entiende nada, y aun los comprofesores muchas veces no despegan sus labios para defender á un compañero calumniado, de modo que no le queda al médico mas que su conciencia por juez, por galardón ó por castigo. Cuando todo el mundo se permite criticar la medicina, y dar su voto en ella, no podemos menos de convenir en que la medicina puesta en manos de ignorantes, de curanderos, de comadrones sin título, de boticarios que la ejercen criminalmente, de herbolarios, de parteras, de enfermeros, de soldados inválidos, de negros, de los que llaman siete-mesinos, y en una

palabra, de los que se conocen en este país con el nombre de *brujos* la medicina de todos estos, repito, es un arte matador, y mas mortífero que la guerra y la peste. La medicina ejercida por hombres iustruidos, de probidad y prudentes es un don de los cielos, que consuela al hombre, lo alivia ó lo cura: apartarse de este sentir sería tomar el abuso por el noble ejercicio, la impudente audacia por la prudente reserva, sin omitir que el médico que no se guie mas que por el interés ó por amor de una vana gloria, perderá muy pronto aquella marcha sabia, comedida, y á veces vacilante, que es muy propia de la práctica de un arte tan difícil, la única garantía de la exactitud de sus delicadas operaciones.

Hay muchos que no creen en la medicina, y se escudan con decir que hay médicos que tampoco creen en ella. Si así fuere, estos médicos no creerán probablemente en su propia medicina, rebajada hasta la pequeñez de sus entendimientos; porque es imposible que el que corta una calentura intermitente perniciosa, á cuyo segundo ó tercer acceso puede morir el enfermo; el que cura una sífilis inveterada; el que previene con la cauterizacion los efectos de la mordedura de un animal rabioso; el que salva la vida á una parturiente, y tal vez á la criatura; el que ataja los progresos de la gangrena, ó los de una hemorragia arterial; y en fin, el que prolonga los dias de un valetudinario, este hombre, repito, no puede dejar de creer en la medicina, si la ejerce con tan buen éxito, y tanta dicha para la humanidad. Creer en la medicina, no quiere decir que el médico pueda curar siempre, y en todos los casos, toda clase de enfermedades; no es tener una ciega confianza en los medios que se emplean; pero es estar convencido de que con un método conveniente se cura algunas veces solo con los recursos del arte, administrados con discernimiento; corríjense con mucha frecuencia los errores de la naturaleza, se favorecen sus operaciones, se contribuye poderosamente á la curacion de la enfermedad, aliviando unas veces al paciente, retardándole otras los progresos del mal, y últimamente apartando de su lado todo cuanto la ignorancia ó el charlatanismo pueden llevarle para agravar sus dolencias. El médico de probidad

é instruido que cree en la medicina no lleva su creencia hasta el delirio de pensar que el arte no tiene límites, y que se le deben atribuir todas las curas. Bástale saber que con las reglas de la higiene se mantiene la salud, se previenen las afecciones graves en las personas valetudinarias, y se triunfa de las pequeñas indisposiciones; por último, mientras mas sepa, y mas esperiencia tenga, mas motivos tendrá de dudar y de guardar circunspeccion en sus juicios, remitiéndose siempre á la observacion atenta de los hechos.

SEGUNDA PARTE.



La Medicina Legal es la aplicacion de las ciencias médicas á la legislacion, ó la medicina considerada en sus relaciones con la jurisprudencia; y no se limita, como han creído algunos, á el arte de dar informes, testimonios ó certificados sobre los fenómenos que hayan podido observarse en la inspeccion de algun sugeto para ilustrar los tribunales. En todas las cuestiones legales, ya sean puramente del derecho civil, ya del criminal, cuya solucion dependa de los conocimientos anatómicos, fisiológicos, químicos, patológicos ó higiénicos, el médico tiene que ser llamado para ayudar con sus luces la religiosa rectitud del magistrado; y de aquí se infiere que la Medicina Legal no es una ciencia por sí misma, pues no comprende ningun conocimiento nuevo y particular, sino que es, como hemos dicho, la aplicacion de los conocimientos del arte saludable á una cuestion de derecho.

La historia de esta parte de la medicina no hemos de buscarla muy lejos de nuestra época; pues si bien se encuentran algunos materiales para formarla, esparcidos en las tradiciones y los anales de tiempos mas remotos, todavía tenemos que convenir con casi todos los autores de medicina forense, que no se halla rastro verdadero hasta el establecimiento del cristianismo. Con efecto, es necesario llegar á una época de civilizacion adelantada, para que con las artes y la industria se introduzca el espíritu de sutileza, y tomen las pasiones el lenguaje del ardid y el artificio. Entonces se complican mas los casos litigiosos, no pueden resolverse por las simples nociones de la moral y del sentido comun, y

tienen los magistrados que acudir á las luces de peritos y expertos, hombres *probatae artis et fidei*, y los constituyen jueces de hecho en la parte científica.

Como quiera que sea, y á pesar de la opinion del Doctor Marc, que establece el principio de la Medicina Legal en la época de Cárlo Magno, no podemos desechar las opiniones de otros autores célebres, que escudriñando la historia de los tiempos pasados encuentran á cada paso rastros de la Medicina Legal, marcados con testimonios que parecen irrecusables. Tales son, por ejemplo, los que leemos en los libros sagrados, de cuya veracidad no nos es permitido dudar. El Levítico está lleno de preceptos relativos á la higiene pública y privada. El Exodo y el Deuteronomio contienen las leyes penales por golpes, heridas y estupro; y en el pueblo de Israel los sacerdotes, los magistrados y los ancianos de la tribu tenian la incumbencia de ver quién habia faltado á las reglas de la higiene, quién tenia lepra, quién habia cometido estupro, &c.

En Egipto no estaba separada la medicina del sacerdocio ni de la magistratura, tenia un código preciso y obligatorio, y los médicos de aquel pais, segun nos dice Aristóteles, no podian dejar sus enfermos hasta pasado el tercer dia. Hipócrates no dice nada en sus obras relativo á la Medicina Legal, á no ser los pasages que se refieren á la época del nacimiento, y á la en que el feto está animado; pero estos pasages son contradictorios, y los críticos los colocan entre las obras apócrifas de este grande hombre, esto es, en las que fueron añadidas por sus discípulos y comentadores. Es tanto mas de notar esta falta, cuanto que Hipócrates hizo una ciencia especial de la medicina, sacándola del dominio público, y separándola de la filosofía: segunda revolucion capital de la medicina desde Pitágoras, que la separó de la religion. Sin embargo, esta ciencia no dejó de tener algun influjo en la legislacion griega, que luego reflejó en las leyes romanas, subsiguientes á la coleccion de Papirio.

Numa Pompilio mandó que se abriese toda muger que muriese embarazada, y que se sacase la criatura cuando hubiese sospecha que podia vivir todavía. Esta ley no solo se

conservó, sino que se extendió á las mugeres en quienes podia presumirse un estado de preñez; y aun se añadió la obligacion de abrir las que morian del parto, para saber si habian fallecido del trabajo del puerperio, ó si habia habido envenenamiento, suicidio ó asesinato. Las leyes no hablan empero del modo de verificar si ha habido aborto, preñez ó muerte, aunque ya puede considerarse como un progreso la disposicion de abrir las mugeres que morian preñadas, porque así se rompía la preocupacion que hasta entonces habia hecho respetar los cuerpos difuntos.

La ley Aquilia trataba de la mortalidad relativa de las heridas, y luego se instituyeron otras leyes sobre los testamentos, la separacion de los cónyuges, la nulidad del matrimonio, y en fin, sobre la escelente distincion de los locos, en furiosos y dementes, relativamente á la interdiccion. Tambien hubo leyes que autorizaron el exámen de los cadáveres de heridos ó asesinados para facilitar el descubrimiento del crimen. Pero este exámen consistia en una esposicion pública á la que podian asistir los facultativos, sin ser llamados de oficio. De este modo se esplica lo que refiere Suetonio del médico Antistio, que visitó el cuerpo de Julio César, y de las veinte y tres heridas que tenia, no halló mas que una mortal, y era una herida penetrante de pecho entre la primera y segunda costillas. Tito Livio dice en su historia que se espuso en la plaza pública el cuerpo del tribuno Genucio, que se encontró muerto en su cama el mismo dia en que debia acusar ante el pueblo á los cónsules que se habian opuesto al nombramiento de los decenviros. Tácito refiere igualmente que se espuso en la plaza pública de Antioquía el cuerpo de Germánico, por sospechas de que Pison lo habia envenenado. En estos tiempos de tan tenebrosa oscuridad para la ciencia médica apareció el célebre Galeno, que escribió un tratado sobre las enfermedades fingidas y disimuladas, algunas cuestiones relativas á la legitimidad y á la identidad, y en fin, dió reglas para conocer, en los casos de infanticidio, si la criatura habia ó no respirado, tomando de aquí origen las preciosas indagaciones que conducen á la docimasia pulmonal. El ascendiente que tuvo este médico por espacio de

diez y seis siglos, no solo sobre los profesores de la facultad, sino tambien en los tribunales, prueba su gran mérito, y la grata veneracion que inspiraron los trabajos científicos del incansable escritor de Pérgamo.

Mucho tiempo habia que reinaba, á la sombra del imperio romano, una nueva religion, bajada del cielo, el cristianismo que enseñaba al hombre su dignidad y el uso de su inteligencia, cuando al fin se decidieron los magistrados á invocar las luces del médico. Justiniano introdujo esta práctica en sus códigos, de donde la copiaron otras naciones. Juliano el Apóstata siguió su ejemplo, por consejo de su médico y amigo Oribasio: pero en esta época la iglesia se atribuyó el derecho de decision en muchos casos, de modo que el primer código de Medicina Legal civil se formó en los tribunales eclesiásticos. Por otra parte los dos imperios de Oriente y Occidente se desplomaron con la invasion de los sarracenos y de los bárbaros del norte, de manera que las leyes se mezclaron y confundieron, y la tiranía y la ignorancia cubrieron la Europa por muchos siglos con un velo lúgubre y sombrío. En estos tiempos de triste y dolorosa memoria, la medicina cayó en manos de los monjes, que la practicaban como una obra de misericordia; y entonces se sustituyó á la razon la astrología, la magia, la necromancia, y otras prácticas absurdas que apagaron las luces, y barbarizaron los pueblos. Entonces fué cuando se poscribió la doctrina de los hechos, y en su lugar recurrieron las gentes todas insensatas, á lo que llamaban el juicio de Dios: vióse pues sancionado el ayuntamiento público y carnal, para probar las acusaciones de impotencia, la presentación del cadáver á el presunto asesino, para ver si corría la sangre de las heridas, lo cual se llama la *cruentacion*, y últimamente se establecieron las pruebas del fuego, del aceite hirviendo, del combate en campo cerrado, y otras; de manera que puede decirse que la decadencia iba en progreso. Carlo Magno, legislador y conquistador, forma un vasto imperio que comienza y acaba en él; reúne todas las leyes relativas á la medicina en su código de los capitulares, y manda espresamente que los médicos intervengan en todas las causas en que se nece-

sitan sus luces, *como sabios y entendedores de semejantes cosas.*

En estos siglos medios, en esta época de embrutecimiento y de barbarie en Europa, ¿á dónde volveremos los ojos para encontrar un resto de civilizacion y de cultura? ¿á dónde? A los Arabes, á quienes fué á parar la actividad del mundo cristiano en la disolucion del imperio de Occidente. Este pueblo magnánimo y jeneroso, lleno de un ardor caballeresco y de conquista, sintió arder el fuego por las artes y las ciencias, y empezó á tomar de sus vencidos las nociones que despues habian de cultivar con tan gloriosa celebridad. Poetas ardientes cantaron los anales de aquellos tiempos heróicos. Ricos de una lengua pomposa, brillante y flexible, heredera de todas las galas de las lenguas semíticas la fijó el Alcoran como un eslabon misterioso que reunía la historia y la literatura nueva con las antiguas odas, y las tradiciones patriarcales del Idumeo. Pero no pararon ahí los esfuerzos de este pueblo de caballeros; cultivaron las ciencias, crearon la química, enriquecieron la materia médica y la farmacia, y los médicos árabes fueron los amigos y consultores de los califas, ¿dejarían de adelantar en la Medicina Legal? No es creible; y siento mucho no poder detenerme en esta época, y copiar los escelentes artículos que sobre la medicina árabe publicó en Paris el sabio médico español D. Tomas García Suelto.

La edad media concluye, y se disipan sus tinieblas. Constantino el africano y Juan de Milan enseñan la medicina en Salerno; Pedro de Appon en Bolonia, el catalan Arnoldo de Villanueva; Gordon y Valesco en Mompeller; todos trabajaban á porfía, y al fin reluce el siglo décimocuarto, memorable por los descubrimientos que deben mudar la faz del mundo: con efecto, invéntase la brújula, la pólvora, la imprenta, y sale Cristóbal Colón de Sevilla para descubrir este precioso Nuevo mundo. Aun hay mas, en este siglo comienza el estudio de la anatomía práctica. Mondini disecciona la primera vez en el anfiteatro de Bolonia, por los años de 1315, y cincuentá y nueve años despues obtiene el mismo permiso la famosa y antigua escuela de Mompeller.

Tantos trabajos no han de quedar sin fruto: en 1516 me-

jora las leyes criminales el príncipe obispo de Bamberg, y por los años de 1532 manda publicar Cárlos V en todo el imperio germánico su *constitutio criminalis carolina*, en cuyo código hace la medicina indispensable á la jurisprudencia. El peritismo médico se halla mas bien marcado que en el digesto de Justiniano y en los capitulares de Carlo Magno. Los esfuerzos de Sylvius, del español Vesalio, de Ingrassias, de Eustaquio y de Fallopio ayudan con la anatomía los adelantos de la Medicina Legal, y Ambrosio Paréo publica en 1575 la primera obra sobre esta ciencia. Pigray, su discípulo, y despues su émulo, se inmortaliza salvando á catorce desdichados condenados á muerte por hechiceros, dando en estos tiempos de supersticion y de ignorancia, tal vez el primer ejemplo de una victoria judicial ganada por la razon al fanatismo. En 1598 publica Piman su tratado anatómico y fisiológico sobre la virginidad; y en 1611 escribe Tagereau su discurso sobre la impotencia en ambos sexos, y proclama la inutilidad y la indecencia del ayuntamiento carnal. En esta época la Alemania no habia producido mas obra de medicina Legal que la ridícula de Andres Libavio, *de cruentatione cadaverum, et de unguento armario*, en la que se propone probar que las heridas vierten sangre cuando se pone delante el asesino. Pero al mismo tiempo salió la obra de Juan Weyer combatiendo la preocupacion de los hechiceros y en demoniados (*de præstigiis dæmonum*). La Francia y la Alemania se disputaron en esta época la supremacía en el estudio de la Medicina Legal. El doctor Marc ha caracterizado perfectamente la posicion respectiva de estos dos países: sus palabras son un documento precioso para seguir la historia de esta ciencia.

La introduccion del código penal de Cárlos V. en Alemania hizo que las aplicaciones de la medicina á la jurisprudencia fuesen mas numerosas y mas exactas, y de consiguiente fué menester mayor circunspeccion para elegir los espertos, que solo se sacaron de entre los doctores. Los cirujanos, que entonces eran poco instruidos, solo servian para la operacion manual, y los médicos redactaban el informe, hasta que poco á poco se echó de ver la importancia de este

ministerio, y los tribunales superiores nombraron peritos que eran hombres de instruccion y moralidad reconocidas. Cuando los negocios eran de gran cuantía no se contentaban los jueces con el testimonio de los medios juriconsultos y juramentados, sino que acudian á una ó muchas Universidades que censuraban ó alababan los informes sometidos á su exámen: de ahí vino el origen de las cátedras de medicina forense en todo el imperio germánico, y la afición á escribir tratados dogmáticos, monografías médico-legales, y aun obras periódicas que propagaron las doctrinas de esta parte de la medicina con una rapidez portentosa. En Francia, por el contrario, todo estaba sujeto al capricho y arbitrariedad de los jueces, desde el mas leve apercibimiento hasta las penas mas crueles. Los magistrados no conocian la importancia del peritismo médico, y confiaban estas delicadas funciones á los ignorantes cirujanos de aquella época. Al fin sucedieron los grandes acontecimientos políticos de 1789, y desde esta revolucion memorable, volvió la Francia á seguir el curso rápido de su activa inteligencia.

Los alemanes, ricos ya de esperimentos médico-legales empezaron á escribir sus obras á fines del siglo XVII. Bartholin, y Swammerdan se aprovechan del importante descubrimiento de la circulacion de la sangre que se debe al español Miguel Serveto, y presenta bajo nuevo aspecto las aserciones de Galeno relativas á las diferencias de los pulmones en el feto y el adulto. Juan Scrheger se apodera de estos hechos, y escribe sobre la docimasia pulmonal, que rebate en 1689 Juan Bhon, negando el valor de los esperimentos hidrostáticos. Welsh publica su tratado sobre la mortalidad de las heridas, Fortunato Liceto otro sobre los monstruos; y Valentin de Giesus, y Juan Zitmann de Francfort dan á luz una coleccion de decisiones y observaciones de Medicina Legal, Teichmener imprimé en 1743 sus instituciones de Medicina Legal, y aunque todavía cree en los hechizos y maleficios, es el primero que contradice á Hipócrates porque no admite la animacion del feto desde el momento de la concepcion. Eschenbach separa la Medicina Legal de la higiene pública, Alberti y Federico Hofmann escriben

tratados dogmáticos y observaciones sobre la medicina del foro, Schulz y Baurners agitan contradictoriamente la cuestion de la ligadura del cordon umbilical; Heister habla de los nacimientos tardíos; Daniel y Ploucquet encuentran nuevos medios de verificar la respiracion en los pulmones del feto; Camper y Metzger perfeccionan la doctrina del infanticidio. Síguense á estos los trabajos de Pleuk, de Frank, de Sikora de Schelegel, y de Wildeberg. Moritz publica una obra periódica, titulada Almacen de sicologia empírica; Udies y Fyl escriben otro diario de Medicina Legal y de Higiene pública, y últimamente el doctor Kopp comienza sus Anales de medicina política; y desde principios del siglo XVIII hay cátedras de jurisprudencia médica en casi todas las Universidades alemanas.

Hasta fines del siglo XVII la Francia quedó estacionaria en punto á la Medicina Legal, si esceptuamos las obras de tres cirujanos famosos, Gendry, de Angers; Blegny, de Lyon; y Devaux, de Paris. Este último hizo un trabajo notable sobre el diagnóstico y el pronóstico de las heridas, que puede considerarse como lo mejor que se hizo en su tiempo. El siglo XVIII puso la Francia al frente del movimiento intelectual, para que despues se encaminara á la reforma social. La cirujía fué mas apreciada que antes, y la institucion de su Academia Real introdujo la mas noble emulacion con la sociedad real de medicina. La cirujía francesa, ayudada de los rápidos progresos de la anatomía, adquirió un lustre que no habia tenido antes. Lecat fué el primero que probó la posibilidad de la combustion humana espontánea. Prechin y Winslow mostraron el riesgo de las inhumaciones precipitadas, indicando la incertidumbre de los signos de la muerte. El ilustre cirujano Louis fué el primero que dió á conocer toda la importancia de la medicina legal en sus admirables cartas sobre la certidumbre de los signos de la muerte, en sus memorias sobre los ahogados, sobre los medios de distinguir en los ahorcados los signos del suicidio de los del asesinato, sobre los nacimientos tardíos, &c. Nada faltó al triunfo de este célebre cirujano: ni la sancion de los tribunales, ni los aplausos y la gratitud pública, ni las amargas

quejas de algunos comprofesores envidiosos como Petit y Bonvart.

Petit escribió unas memorias excelentes sobre los efectos de la suspension, y sobre los signos de la muerte, á consecuencia de una abstinencia completa. Al mismo tiempo trataba Lorry de un modo muy lucido una cuestion de supervivencia; Salin hacía los primeros ensayos de toxicología, y Lafosse esplicaba los fenómenos que produce la muerte en los cadáveres, para no confundirlos con las violencias hechas durante la vida. Tambien demostró de un modo luminoso los signos de la preñez y del parto. Chanssier y Foderé instaron por la creacion de cátedras de medicina legal; y al fin se erigieron, colocando á este último en Estrasburgo, á Mahon en Paris, y al profesor Prunelle en Mompeller.

Hasta aquí he hablado de los progresos de la medicina legal en Alemania y en Francia hasta principios de este siglo, séame permitido decir algo de la Italia. La Sicilia pudiera considerarse como la madre patria de esta ciencia, puesto que Fortunatus Fidelis publicó en Palermo en 1602 el primer tratado de medicina legal, que reunia todas las doctrinas de su época. El rey Rogerio y el emperador Federico II, mandaron que se disecara en Nápoles un cadáver cada cinco años. Los demas paises de Italia siguieron tan laudable ejemplo, y en ellos se publicaron las obras de Zebirio y de Amann, que mas bien pertenecen á la teología escolástica que á la medicina. Estos defectos se notan hasta cierto punto en las famosas cuestiones médico-legales de Paulo Zacchias, que se imprimieron por primera vez en Roma en 1621. Pero no se debe defraudar el mérito de este autor, lleno de muchas y excelentes cualidades. Era médico de un pontífice romano, y escribía especialmente para tribunales eclesiásticos; de consiguiente tenia que mostrarse erudito en la teología y en los cánones. La erudicion era tan frecuente entonces, como en nuestros dias el axioma cómodo para la vanidad y la pereza de que *las ciencias empezaron ayer*; y de consiguiente que no es menester estudiar para aprenderlas. Zacchias fué hombre de rectitud y de instruccion; salió de ciertas posiciones dudosas con habilidad, y á veces con valor; fué escéptico en el

artículo de los milagros, y humano en el del tormento. Si los hombres que se burlan de él, tal vez por no tomar el trabajo de leerlo, se vieran en aquel país; y en aquel siglo acaso no desempeñarían su cargo con tan poco peligro para su carácter y para su saber. El doctor Martini de Turin puede considerarse como el continuador de Zacchias; y luego vino el doctor Borzellatti que ha escrito igualmente de la ciencia que nos ocupa.

Los trabajos sobre la medicina legal en Inglaterra, en España y en otros países no son de tal naturaleza que hayamos de detenernos ahora para enumerarlos. El impulso que ha dado la química á la medicina legal ha hecho crear una ciencia enteramente nueva, la toxicología, que se considera como mas cierta que la medicina legal, de donde emana; y en el dia, la certeza es la medida de la consideracion de las ciencias. La toxicología, ó sea el tratado de los venenos, se debe todo entero al célebre profesor Orfila, que tan dignamente dirige la escuela de medicina de Paris. Los predecesores de este sabio profesor no habian visto en su totalidad el problema del envenenamiento, y la cuestion médico-legal de la indagacion de los venenos. Antes solo se ocupaban los médicos jurisconsultos de buscar reactivos para descubrir venenos, sin pensar que de lo primero que debian asegurarse, era de la presencia de estas sustancias. Es preciso reconocer el veneno en los restos de los alimentos, y en la propia sustancia del intestino y del estómago; pero esto ofrece dificultades, y puede originar errores que en el dia no deben ser tan frecuentes, gracias á las laboriosas investigaciones del señor Orfila.

La esposicion histórica que antecede me dispensa de entrar en pormenores sobre la utilidad y ventajas del estudio de la medicina legal y de la jurisprudencia médica. Cualquiera conocerá la importancia de esta ciencia, si reflexiona que en muchas causas criminales puede un médico instruido aclarar los hechos, para que falle un tribunal con rectitud y justicia; que muchas veces podrá salvar la vida ó el honor á un inocente, ó ayudar á que el criminal no frustre la vigilancia activa de los magistrados.

Solo me queda que decir algo del órden que pienso seguir en mis lecciones. A imitacion del profesor Prunelle dividiré la medicina legal en dos grandes secciones: cuestiones relativas á la muerte, y cuestiones relativas á la vida. Casi todas las demas cuestiones son subintrantes, y se pueden acomodar bien en esta division general. Las cuestiones relativas á la muerte, esto es, al cadáver, abrazan los objetos siguientes: muerte aparente ó real; épocas de la muerte; reglas para la abertura de los cadáveres; cuestiones de su pervivencia; suicidio ú homicidio por envenenamiento (toxicología) asfixias, por gases, por estrangulacion, por sumersion: muerte por heridas; exámen de las manchas de sangre; muerte por quemaduras, combustion espontánea; aborto; infanticidio; monstruosidades; exámen de las cuestiones siguientes: ¿ha vivido la criatura? ¿pereció antes del parto, en él, ó despues? ¿fué muerta por omision ó comision?

Las cuestiones relativas á la vida, esto es, al hombre viviente, son todavía mas numerosas que las otras: viabilidad; preñez; parto; superfetacion; nacimientos, prematuros ó tardíos; paternidad; filiacion; matrimonio; impotencia; hermafroditismo; separacion conyugal; desfloracion, violacion ó estupro, identidad, semejanza, fisonomía individual, edad de razon, minoría, mayoría, alteracion mental, libertad moral, suicidio, pasiones, sordo-mudéz, enfermedades fingidas, disimuladas, imputadas; y enfermedades que dispensan de un servicio, de un encargo, &c.

La jurisprudencia médica, ó sea, las leyes, órdenes y decretos concernientes á la medicina legal, se espondrán alternativamente, segun se vayan presentando los casos.

Feliz yo, si logro inspirar á la juventud habanera el gusto del estudio de esta ciencia; y que pueda un dia con su aplicacion y mis esfuerzos hacer uso digno de las doctrinas que le enseñe. Todos mis desvelos quedarán recompensados, y podré repetir con Euripides

Valde jucundi sunt acti labores.

He dicho.

